

## Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho

--- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las 08:00 hs, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resol. (D) N° 4149/19, se procede a publicar el padrón provisorio de Estudiantes de esta Facultad de Derecho y del Ciclo Básico Común (Estudiantes de las Carreras de esta Facultad) de la Universidad de Buenos Aires, para las elecciones a realizarse los días 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de dos mil diecinueve. Exhibición que se realizará en cartelera y en la página web de la Facultad, hasta el día 25 de agosto de 2019. Asimismo, se deja constancia que, según lo dispuesto en la resolución antes indicada, el plazo de impugnaciones o reclamos, sobre el padrón provisorio es hasta el 25 de agosto, que se deberá tramitar por medio de nota en la Mesa de Entradas de la Facultad, en la cual se invocará detalladamente el motivo de la impugnación, corrección u omisión a subsanar. -------- Por último, se adhiere a lo resuelto por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales - Asociación Civil, en su reunión de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, en lo referido a: "...las consultas que han efectuado algunas agrupaciones con respecto a lo posibilidad de la existencia de Listas Colectoras nos parece importante aclarar que no están permitidas por las normas electorales vigentes. Con respecto a este punto se resuelve la prohibición de la presentación de listas colectoras y la elevación de la presente acta al Decano de la Facultad..." Conste.----

ALBERTO J. BUERES
DECANO

munum.